



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

PARRAL, 07 Mar 2013

DECRETO EXENTO Nº 1125

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública Nº 2595-17-L113 "Capacitación teórica y taller práctico de manejo ecológico de plagas y enfermedades para usuarios del Programa Prodesal II de la comuna de Parral, Ilustre Municipalidad de Parral"
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- El decreto Exento Nº 1.078 con fecha 05 de Marzo del 2013, nombra Administrador Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-17-L113 "Capacitación teórica y taller práctico de manejo ecológico de plagas y enfermedades para usuarios del Programa Prodesal II de la comuna de Parral, Ilustre Municipalidad de Parral", se presentaron 3 ofertas.
- 2.- Que, dentro de los requisitos establecidos en Bases Administrativas Punto Nº 1, letras A, B, C, D y E se solicitaron documentos anexos administrativos, económicos y Patente Municipal al día.
- 3.- Que, se rechazan las ofertas presentadas por proveedores **NATURALCHILE LIMITADA**, Rut Nº 76.676.310-3 y **VLADIMIR ANTONIO PEREZ JARA**, Rut Nº 11.768.116-5 por no adjuntar documentos solicitados en Bases Administrativas.
- 4.- Que, oferta presentada por **CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA**, Rut Nº 71.787.200-2, se rechaza por no adjuntar Patente Municipal.
- 5.- Que, las ofertas presentadas no se ajustaron a lo solicitado en Bases Administrativas.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles la Licitación Pública ID 2595-17-L113 "Capacitación teórica y taller práctico de manejo ecológico de plagas y enfermedades para usuarios del Programa Prodesal II de la comuna de Parral, Ilustre Municipalidad de Parral"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



PAULA ZÚÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA (S) MUNICIPAL

PZF/RRV/ARC/mhm/pca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Prodesal

